

**Fundación Ver Bien para Aprender
Mejor, I. A. P.**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2015 y
2014, e Informe de los auditores
independientes del 28 de junio de 2016

Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I. A. P.

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de actividades	4
Estados de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros	6

Informe de los auditores independientes al Consejo Directivo de Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I. A. P .

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I. A. P. (la Fundación) los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de actividades y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración de la Fundación en relación con los estados financieros

La administración de la Fundación es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, así como del control interno que la administración de la Fundación considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Fundación, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Fundación. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I. A. P., al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como los resultados de sus actividades y los flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas B-16 Estados Financieros de entidades con propósitos no lucrativos.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Juan Antonio Rodríguez Espínola

28 de junio de 2016

Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I. A. P.

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(En pesos)

Activo	2015	2014
	No restringido	No restringido
Activo circulante:		
Efectivo	\$ 4,336,426	\$ 2,880,513
Inventarios	2,277,460	1,923,532
Impuesto al Valor Agregado por recuperar (IVA)	<u>175,376</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 6,789,262</u>	<u>\$ 4,804,045</u>
Patrimonio		
Patrimonio restringido	\$ 6,830,782	\$ 4,845,565
Patrimonio restringido no exhibido	<u>(41,520)</u>	<u>(41,520)</u>
Total del patrimonio	<u>\$ 6,789,262</u>	<u>\$ 4,804,045</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I. A. P.

Estados de actividades

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(En pesos)

	2015	2014
	No restringido	No restringido
Ingresos:		
Donativos	\$ 6,294,082	\$ 5,090,370
Egresos:		
Costo y gastos de operación	4,308,865	2,737,630
Gastos de administración	-	56,982
	<u>4,308,865</u>	<u>2,794,612</u>
Remanente antes de impuesto sobre la renta	1,985,217	2,295,758
Patrimonio al principio del año	<u>4,804,045</u>	<u>2,508,287</u>
Patrimonio al final del año	<u>\$ 6,789,262</u>	<u>\$ 4,804,045</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I. A. P.

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(En pesos)

	2015	2014
Actividades de operación:		
Cambio neto en el patrimonio	\$ 1,985,217	\$ 2,295,758
Disminución en:		
Inventarios	(353,928)	(1,923,532)
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	<u>(175,376)</u>	<u>-</u>
Aumento neto de efectivo	1,455,913	372,226
Efectivo al principio del período	<u>2,880,513</u>	<u>2,508,287</u>
Efectivo al final del período	<u>\$ 4,336,426</u>	<u>\$ 2,880,513</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I. A. P.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(En pesos)

1. Actividades

La Fundación Ver bien para Aprender Mejor, I. A. P. sin fines de lucro, tiene como objetivo dotar de anteojos a todas las niñas y niños que estudien la educación primaria y secundaria de las escuelas públicas y que padecen problemas de agudeza visual, contribuyendo, de esta forma, a que los estudiantes continúen sus estudios satisfactoriamente. La Fundación se encuentra registrada como persona moral con fines no lucrativos para efectos fiscales. Con domicilio en Av. Revolución #1425 Edificio Anexo, Col. Campestre, C.P. 01040, Del. Álvaro Obregón, México, Ciudad de México.

La Fundación recibió autorización para recibir donativos deducibles de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de acuerdo a la publicación del Diario Oficial de la Federación del viernes 9 de enero del 2015, de acuerdo con el Anexo 14 de la Resolución miscelánea fiscal para 2015, publicada el 30 de diciembre de 2014.

2. Bases de presentación

- a. **Estado de actividades** - El estado de actividades se registra de acuerdo con la Norma de Información Financiera (NIF) B-16 "Estados financieros con propósitos no lucrativos" en el que se informa el monto del cambio total en el patrimonio durante un período, proporcionando información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos que afectan o modifican el patrimonio de la Fundación, mostrando en forma segregada los ingresos y las contribuciones recibidas, así como su aplicación en los diversos programas y servicios.
- b. **Clasificación de gastos** - Se presentan atendiendo a su función debido a que esa es la práctica del sector al que pertenece la Fundación.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). Su preparación de estados financieros requiere que la administración de la Fundación, efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Fundación, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en ciertas circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Fundación son las siguientes:

a. **Cambios contables** -

A partir del 1 de enero de 2015, la Fundación adoptó las siguientes Mejoras a las Normas de Información Financiera 2015:

Que generan cambios contables:

NIF B-16, Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos
Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Que no generan cambios contables:

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros y Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Algunos de los principales cambios que establece esta norma, es:

NIF B-16, *Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos* - La NIF B-16 no establecía como presentar los Otros resultados integrales (ORI) en los estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos, por lo que se decidió incluir en esta NIF su tratamiento, sin requerir su presentación en forma separada de los demás ingresos, costos y gastos en el estados de actividades.

Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos* - Se precisa y modifica el tratamiento contable de los pasivos por anticipos de clientes denominados en moneda extranjera. Cuando una entidad recibe cobros anticipados por ventas o servicios denominados en moneda extranjera, las fluctuaciones cambiarias entre su moneda funcional y la moneda de pago no afectan el monto del cobro anticipado, por lo tanto, el saldo del rubro anticipos de clientes no debe modificarse ante dichas fluctuaciones cambiarias.

NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros* y Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos* - La NIF B-13 menciona en un pie de página las revelaciones en los estados financieros de una entidad, cuando éstos no se preparan sobre la base de negocio en marcha, requeridas por la NIF A-7, Presentación y revelación. Dicho requerimiento fue incluido como parte del texto normativo en la sección de normas de revelación de la NIF B-13, y como parte del Boletín C-9 para revelar las contingencias que se generan al no estar una entidad operando sobre la base del negocio en marcha. Consecuentemente, se deroga la Circular 57, Revelación suficiente derivada de la Ley de Concursos Mercantiles.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Fundación no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas nuevas normas en su información financiera.

- b. **Efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques con disponibilidad inmediata. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable, las fluctuaciones en su valor se reconocen en los ingresos y egresos que forman parte del cambio neto del periodo.
- c. **Inventarios y costo** - Los inventarios se valúan al menor de su costo o valor de realización, utilizando el método de costos promedio.
- d. **Impuestos a la utilidad** - La Fundación no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por lo que conforme a las disposiciones aplicables, únicamente paga impuesto sobre el remanente distribuible o partidas que se consideren como tal, por lo tanto, tampoco se reconoce ISR diferido de acuerdo a la NIF D-4, Impuestos a la utilidad, por ser una entidad con propósitos no lucrativos.
- e. **Ingresos por donativos** - Se registran al recibirse conforme se obtiene la autorización del donador y éste efectúa el depósito en cuentas de cheques de la Fundación.

4. Patrimonio no restringido

Está integrado por las aportaciones, cuotas o contribuciones de cualquier especie, ordinarias o extraordinarias, que hagan sus asociados; las contribuciones, cesiones, comodatos, donativos, subsidios, herencias o legados, de personas físicas o morales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras, o cualquier otro apoyo en efectivo, títulos, bienes, derechos y servicios que se le otorguen; cualquier bien mueble o inmueble o derechos que adquiera la Fundación por cualquier título legal; el producto de las inversiones de los bienes de la Fundación; los productos de las actividades, eventos, cursos, seminarios, que lleve a cabo la Fundación; por bienes muebles o inmuebles que adquiera mediante la inversión de los recursos antes indicados o por cualquier otra forma; y cualquier otro ingreso que se vincule con su objeto social que legalmente pueda percibir la Fundación.

El patrimonio de la Fundación, incluyendo los apoyos y estímulos públicos que se reciban, se destinará exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no distribuyendo entre sus asociados los remanentes de los apoyos y estímulos que haya recibido, así como tampoco podrá otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna persona moral autorizada para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos.

5. Régimen fiscal de la Fundación

De acuerdo a lo que señala la Ley del ISR en su artículo 79 fracción XII, la Fundación no es contribuyente de dicho impuesto. La Fundación podrá estar sujeta al pago del Impuesto Sobre la Renta únicamente por los gastos no deducibles en que incurra y por los ingresos derivados de actividades distintas a las que fue autorizada para recibir donativos.

El ISR que se pague será sólo por los gastos no deducibles efectuados en el período. Los estatutos de la Fundación establecen que en caso de que existan remanentes distribuibles, éstos no podrán ser distribuidos a los asociados, por lo tanto no serán acumulables conforme a las disposiciones de la Ley del ISR.

6. Contingencia

La Fundación al igual que sus activos no están sujetos a acción alguna de tipo legal que no sean de la rutina y propios de su actividad.

7. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 28 de junio de 2016, por el Lic. Jorge Machado Cota (Director General) y Fernando Esqueda (Director de Administración y Finanzas) consecuentemente, éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo Directivo de la Fundación, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil.

* * * * *